

# Gobiernos divididos y gobernabilidad en el Estado de México

Azucena C. Santiago Jiménez\*  
Julieta Beatriz Huerta Uribe\*  
Cristina Ávalos Reyes\*

## Proemio

Este manuscrito intenta discutir la pertinencia y aplicación del término “gobierno dividido” en el caso del Estado de México (1996-2006) y en particular una reflexión prospectiva de la LVI Legislatura Local (2006-2009). Analizando las experiencias de los gobiernos en el contexto internacional, para después ver las diversas situaciones en nuestro país como ejemplo de gobiernos sin mayoría, finalmente entrever que no sólo por razones numéricas, sino que también ideológicas e intereses particulares de partidos políticos en el Estado de México, no vivimos una realidad de gobiernos divididos.

Sin embargo, es interesante posicionar al Estado de México en este análisis, pues como se pretende exponer a éste, no lo podemos ubicar dentro de los llamados gobiernos divididos, ya que como antesala a las elecciones federales del 2006 pareciera que la promoción de éstas, más allá de provocar discordia entre los partidos del Estado, antes y después de las mismas; otorgaron herramientas para fortalecer al Poder Legislativo Estatal y evitar enfrentamientos en el mismo Congreso Local.

## Sobre el gobierno dividido

La división de poderes nació de la propuesta de Montesquieu, quien llamó obra maestra de la legislación a “un gobierno moderado donde las fuerzas políticas adquirieran un orden, donde tuvieran

un contrapeso y un lastre que las estabilizara, que las pusiera en estado de resistir unas a otras”.<sup>1</sup> El realismo político tradujo la tesis del filósofo francés en el *Federalista* de Madison, Hamilton y Jay, padres fundadores del *constitucionalismo* estadounidense, quienes discutieron sobre las bondades y peligros del gobierno representativo. Para ellos, la división de poderes era la condición necesaria para el funcionamiento de una democracia; dividir el poder era entonces un imperativo legal para evitar que las facciones monopolizaran el poder.<sup>2</sup>

Por lo tanto, no es de extrañarse que donde la democracia se ha desarrollado, una división de poderes es sinónimo de un gobierno vigoroso y democrático, con esto, la fórmula de equilibrio entre mayoría y minoría se observa compleja y contradictoria; compleja porque su primera misión es construir una mayoría en una sociedad heterogénea y diversa para que gobiernen los más, y contradictoria porque la idea democrática supone el respeto a las minorías y su derecho a existir y disentir de los menos.

Esto como consecuencia, trae consigo una gobernabilidad, entendida como la capacidad del gobierno para llevar a efecto las políticas públicas necesarias para solventar los problemas sociales que se encuentran en la esfera pública.<sup>3</sup> Y la gobernabilidad se mantiene con vigor en una democracia.

Así pues, la democracia permite tomar decisiones con el máximo consenso de los ciudadanos eligiendo libremente a sus gobernantes en el marco de un estado de derecho que garantiza las reglas e impide que el poder de los gobernantes exceda, al

\* Estudiantes de la Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública en la Facultad de Ciencias Políticas y Administración Pública de la UAEM.

<sup>1</sup> Montesquieu, Barón de Secodant. *Del espíritu de las leyes*, México, Porrúa, 1991, p. 44.

<sup>2</sup> Madison, James, Alexander Hamilton y John Jay. *El federalista*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998, p. 212.

<sup>3</sup> Aguilar, Luis, (Coord.), *Gobernabilidad y cambio político*, México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, 1992.

---

igual que otorga la legitimidad, primero designando y luego reconociendo a quién sustenta el poder político mediante elecciones temporales.

Es decir, las elecciones permiten llevar al poder diversos hombres para que representen las instituciones,<sup>4</sup> pero también estos hombres son los encargados de mantener la gobernabilidad.

La gobernabilidad se enfrenta a diversos problemas ya que en un contexto de plena democracia se desenvuelven diversos actores que representan cada uno una opinión diferente y un objetivo particular, es decir, la democracia permite manifestarse a la pluralidad de individuos de una sociedad, por lo tanto, sus demandas son muchas y con diversos grados de complicación, de tal suerte que por muy bueno que sea un gobierno, no es posible atender a toda esa pluralidad.<sup>5</sup> Pero de la capacidad del diálogo entre políticos con gobernantes, entre ciudadanos y políticos, o políticos y ciudadanos permiten avanzar en los proyectos políticos. La capacidad de diálogo con simetría entre los actores permite llegar a decisiones legítimas.<sup>6</sup>

Digamos que una gobernabilidad deseable se logra a través del consenso de los principales dirigentes de un gobierno con las organizaciones sociales y las diferentes fuerzas políticas participantes en un sistema político. Los estilos de gobiernos como Francia, Alemania, y el propio Estados Unidos en materia de gobiernos divididos nos ha permitido comprender en que consisten éstos. Pero al tomar la experiencia de países latinoamericanos donde la presencia de un gobierno dividido comenzaba a imperar, como ejemplo particular de gobiernos que se implantaron a través de golpes de Estado, de revoluciones, de revueltas, producto de la presión social, provocaron transformaciones radicales en sus instituciones políticas, originando reformas graduales de un régimen autoritario al proceso de democratización, y con ello la alternancia y el “compartimiento” del poder.

---

<sup>4</sup> Bobbio, Norberto. *Entre dos repúblicas*, México, Siglo XXI, 2002.

<sup>5</sup> Sartori, Giovanni. *La sociedad multiétnica*, Madrid, Taurus, 2001.

<sup>6</sup> Habermas, Jürgen. *Facticidad y validez*, Madrid, Trotta, 2005.

Debido a las exigencias de dichos gobiernos y organizaciones no gubernamentales del exterior, México se vio obligado a transformar sus instituciones, asimismo, la renovación de la democracia a través de la constitución de partidos políticos y mayor transparencia en los procesos electorales propiciaron cada vez más un poder compartido, mejor conocido como gobierno sin mayoría, y en concomitante se dejaron prácticas políticas donde se tenía un partido hegemónico, o también, una mayoría absoluta.

Coincidiendo con los procesos de transición política en diversos países de América Latina y Europa del Este, la reflexión sobre el sentido de la democracia y el debate respecto a los contenidos y al igual que en el Congreso de la Unión, los Congresos Locales experimentan una profunda transformación hacia el pluralismo y, consecuentemente hacia la corresponsabilidad en el ejercicio del poder. Esto, en la medida en que los Congresos Locales han ido desapareciendo las mayorías calificadas de un solo partido.

## Experiencias nacionales

La puesta en discusión mexicana del término “gobiernos divididos” es sin duda mérito de Alonso Lujambio; la importancia de indagar en este tema radica en que, en los sistemas presidenciales, la formación de las políticas es producto de la interacción entre Ejecutivo y Legislativo; sin la acción conjunta de éstos, la tarea de gobierno no puede materializarse.

Todos los estudios realizados sobre este tema fueron valiosos en la medida en que iluminaban parte de la realidad del sistema político en funcionamiento. Desde ese enfoque pudo recuperarse la dimensión del conflicto que subyace a todo sistema político; fue posible insertar las ideas de negociación y arreglos entre grupos o élites y realizar predicciones sobre los comportamientos esperados de los legisladores. Por otra parte, resultó factible establecer un punto de apoyo para el estudio y la comprensión de la dinámica que se da entre esos dos órganos de

gobierno.

Otra de las ventajas de ese nuevo enfoque fue la superación del punto de vista normativo que los juristas venían haciendo sobre las relaciones entre los poderes Ejecutivo y Legislativo. Como es bien conocido, para quienes asumen formas tradicionales de estudio del Derecho, éste se reduce a establecer los posibles sentidos de las normas generales mediante las cuales se regulan la organización, el funcionamiento y las competencias de los Poderes Públicos. Siguiendo esa misma lógica, de lo que se trataba de describir, por un lado, las normas que regulaban las conductas del Ejecutivo, de describir, por otro, las normas que regulaban las competencias de los órganos que integran el Congreso para, finalmente, identificar cuáles eran los puntos de ejercicio conjunto o control entre ambos. Los resultados que con este tipo de ejercicios se obtenían eran fundamentalmente estáticos y sólo conducían a detallar las posibilidades normativas de los órganos apuntados.

En buena medida, ello se debió a que al estudiarse los gobiernos divididos se observó una consideración básica: la diferenciación entre los actores se daba en un contexto específico de actuación y ese contexto era jurídico. Por ello, si bien es cierto que la noción misma de división permite conocer una serie importante de fenómenos y formas de relación entre los poderes apuntados, también lo es que oculta aquellas modalidades en las que es necesario que esos órganos colaboren o se enfrenten a efecto de tomar resoluciones que deben traducirse en normas jurídicas.

Esta deficiencia se explica, en primer término, por el hecho de que los politólogos desconocen muchas de las formas de producción jurídica, de modo que al describir las consecuencias de tener gobiernos divididos terminan por considerar situaciones generales y con escasa relevancia práctica. Por otra parte, también acontece que los politólogos, fundamentalmente han realizado sus estudios respecto de los órganos Legislativo y Ejecutivo. Ello ha provocado que se dejen de lado

cuestiones relacionadas con los efectos internos de la división de poderes, las relaciones con otros órganos del Estado o las implicaciones para la realización de funciones distintas a las legislativas.

Al ser la pluralidad política uno de los signos de nuestro tiempo, ello habrá de traducirse en la creciente fragmentación de los órganos del Estado, lo cual habrá de traer diversas consecuencias: primera, que se actualice una mayor cantidad de conflictos entre los órganos de un mismo orden normativo; segunda, que se requieran formas más complejas para entender los potenciales conflictos o acuerdos entre los órganos de un mismo orden jurídico; tercera, que se susciten más conflictos entre diversos órdenes jurídicos o entre los órganos de ellos, y cuarta, que se requiera de mejores estudios para llegar a la comprensión de las negociaciones necesarias para que diversos órdenes jurídicos puedan arribar a cierto tipo de acuerdos.

Resulta incongruente que en el esfuerzo por encuadrar la nueva realidad política de México en un marco analítico novedoso, que permitiese trascender el estudio de particularidades a partir de una metodología “caso por caso”; Lujambio nunca habría imaginado la controversia que causaría entre estudiosos y partidos políticos, pues éstos últimos adoptaron el término enarbolándolo como un objetivo democrático sin una reflexión profunda del mismo. Apegado también a la definición de estudiosos norteamericanos del tema para el supuesto en que ningún partido cuenta con mayoría en la Asamblea Legislativa, es decir, al concepto “gobierno no unificado” el uso de las definiciones analiza realidades que siendo similares arrojan resultados distintos: la de una mayoría congresista absoluta de otro partido –“gobierno dividido”– y la del gobernador así como la ausencia de mayoría absoluta o gobierno no unificado.<sup>7</sup>

En los casos estatales recientes de México, la inexistencia de mayorías absolutas en los Congresos, no derivó en parálisis, crisis y mucho menos

<sup>7</sup> Casar, María Amparo y Marva, Ignacio, (Coords), *Gobernar sin mayoría*. México, Taurus-CIDE, 2002.

ingobernabilidad, como en su momento lo afirmaron teóricos de los gobiernos divididos, como lo fue Linz y en los casos mexicanos María Amparo Casar, reforzando su teoría en que la existencia de gobiernos divididos es nociva para el funcionamiento político de la nación porque impide atribuir responsabilidades ya sea al Ejecutivo o al Legislativo y por que impide el desarrollo de políticas nacionales oportunas y eficaces; sino que por el contrario, permitió una mayor participación y apertura política al obligar el acuerdo entre partidos políticos de dichas asambleas, lo que además proporcionó una mayor legitimidad social en la decisiones, porque impide el paso apresurado de decisiones unilaterales que requieren del consenso, evitando con esto cambios bruscos en la política.

Este fenómeno ha pasado inadvertido desde 1989, año en que se produjo el primer gobierno dividido en la historia posrevolucionaria de México, cuando el partido del gobernador Ernesto Ruffo Appel no conquistó la mayoría del Congreso de Baja California, sumándose cada vez más Estados a la lista de gobiernos divididos.

En este contexto, comencemos con el caso de Baja California que es un gobierno dividido en el que el Ejecutivo panista al contar con una mayoría relativa en el Congreso Local, en el período 1989-1995, se observan dos etapas que logran dibujar la evolución de la mayor parte de los gobiernos considerados: un primer momento de incertidumbre y adaptación a la nueva situación, en la que la relación tradicional de dependencia y subordinación del Legislativo hacia el Ejecutivo queda alterada y se conforman las nuevas alianzas o acuerdos.

En Baja California este momento (1989-1992) se caracteriza por la colaboración cercana entre la fracción panista y su gobernador, lo que se traduce en estrechos márgenes de negociación entre bloques en el interior del Congreso y su consecuente falta de autonomía. En un segundo momento (1992-1995), las reglas de funcionamiento del Legislativo (la conformación de la mayoría absoluta a través de alianzas) y de sus relaciones con el ejecutivo quedan

asentadas y el elemento privilegiado es la negociación del contenido de la agenda legislativa.<sup>8</sup> A partir de este momento el Congreso se convierte en origen de un mayor número de iniciativas, hecho que se tradujo en su fortalecimiento.

Probablemente Guanajuato (1991-1997) representa el caso de gobierno dividido que más se acerca a los ideales de la democracia y la división de poderes. En este Estado el legislativo dominado por una mayoría absoluta priísta, se convierte en un interlocutor frente al ejecutivo panista.

El punto de la relación entre ambos fueron las cuentas públicas y en especial la fuerte fiscalización ejercida sobre la administración panista, dinámica que resultó en un sistema de contrapesos políticos fuertes al otorgar independencia y autonomía al Congreso Local.<sup>9</sup> Una vez más, el elemento novedoso es la lógica de negociación, cabildeo y acuerdo previos por la que las iniciativas de Ley tuvieron que pasar para ser aprobadas.

El nuevo protagonismo del Legislativo se vio restringido por la escasa tradición del oficio legislativo y por la falta de liderazgo natural que para los legisladores priístas constituyó la figura del Gobernador por la cual se buscó sustituir la subordinación al Ejecutivo Federal, por la Secretaría de Gobernación.

En el caso de Chihuahua, se observó una disminución del Legislativo hacia el Gobierno del Estado. En esta época existió un período de alternancia en el poder previo al gobierno dividido (en el que el PAN obtuvo la gubernatura y la mayoría absoluta en el congreso local), en este sentido estricto (1995-1998). Al inicio fue una fuerte agresividad y ataques al nuevo gobierno, el desarrollo de las funciones gubernamentales se caracterizó por un fortalecimiento gradual del poder Legislativo: el PAN logra con éxito reformas constitucionales en las que se concede mayor autonomía al poder Judicial, así

<sup>8</sup> Ruiz, Martha Eugenia. "Perfiles Latinoamericanos, Reseñas". *Revista de la Sede Académica de México de la Facultad de Ciencias Sociales*. Año 6, número 11 (diciembre), 1997, p. 231.

<sup>9</sup> *Ibid.* p. 232.

mismo, se fortalece la separación de poderes y la fiscalización del Ejecutivo.<sup>10</sup> Esto confirma la tendencia general, sobre todo ratifica que existan límites de negociación que permiten sacar el trabajo legislativo, y el gobierno en general, a pesar de que la productividad legislativa observa una tendencia a la baja.

En Baja California Sur, entidad que vivió un gobierno dividido (1993-1995) en el que el Congreso se repartió en igual número de curules para el PRI y el PAN, con la consecuente ausencia de una mayoría absoluta que fortaleciera al Ejecutivo en ese entonces priísta.<sup>11</sup> Eso significó el intento de lograr la mayoría y la necesidad del PAN de evitar obstáculos para la eficiente administración de sus Ayuntamientos en el Estado. También el Congreso ganó en autonomía con la integración plural de las comisiones legislativas y la dinámica negociadora prevaleció antes que el voto de calidad, utilizándolo en asuntos muy importantes.

En Aguascalientes, la situación del gobierno dividido fue breve (1995-1996), confirma la tendencia y los elementos generales a las experiencias de los ya antes Estados citados: un Congreso local con creciente autonomía y el privilegio de las vías negociadoras para arribar a acuerdos entre distintos bloques del Poder Legislativo y el Ejecutivo, el panorama de Aguascalientes se caracterizó por la madurez política del Ejecutivo priísta que con minoría de su partido evitó la incertidumbre y la ingobernabilidad en el Estado.<sup>12</sup>

El propósito de estudiar los casos anteriormente mencionados se centra en la actividad interna de los Congresos locales y sólo después en la relación con el Ejecutivo Estatal, ya que es un resultado posterior de la dinámica fundamental establecida en el interior del congreso a través de la negociación entre fracciones partidistas o alianzas que conformen la mayoría en su interior.

En el ámbito estatal se muestra que las experiencias son favorables, no solo por la tendencia

hacia un mayor equilibrio entre poderes sino que significa la apertura para diversos sectores de la población tradicionalmente excluidos de la dinámica legislativa del país y de sus beneficios.

## Una tipología

Al hablar de gobiernos divididos, no nos centramos en un solo tipo de gobierno, sino que se presentan en varios escenarios, según la concepción de Alonso Lujambio, he aquí que los presentaremos como referencia, para posteriormente ubicar al Estado de México:

**Tipo “A”:** El gobierno en el que el partido del gobernador posee la mitad de las curules en el Congreso local.

**Tipo “B”:** Son aquellos gobiernos en los que el partido del ejecutivo obtiene la mayoría relativa de las curules en el Congreso Local, o sea, el partido del Gobernador cuenta con la mayoría relativa (la primera minoría) en el Congreso.

**Tipo “C”:** El partido del gobernador conforma una de las fracciones parlamentarias minoritarias del Congreso Local. El partido del gobernador no es ni la primera minoría, es una de las fracciones parlamentarias minoritarias en el congreso local.

**Tipo “D”:** El partido del gobernador enfrenta una mayoría absoluta opositora (monocolor) en el Congreso Local, esto es que el partido del gobernador ni siquiera es una entre otras minorías, sino que enfrenta una mayoría absoluta de otro partido en el Congreso.<sup>13</sup>

Es preciso señalar que las características de esta tipología obedecen al hecho de que la asistencia al pleno de la Legislatura sea total, es decir, que ningún Diputado falte a las sesiones.

Es esencial reconocer que la tipología no describe todos los escenarios posibles, pues escapan múltiples casos, ya que estos dependen de los porcentajes de representación que posea cada partido

<sup>10</sup> *Ibid.* p. 233.

<sup>11</sup> *Ibid.* p. 234.

<sup>12</sup> *Ibid.* p. 235.

<sup>13</sup> Lujambio, Alonso. El poder compartido. Un ensayo sobre la democratización mexicana, México, Océano, 2000.

político en la Cámara y del sistema de partidos que prevalezca.

## Experiencias en el Estado de México

De tal forma, antes de abordar el caso concreto del gobierno dividido en el Estado de México, analizaremos las causas que lo originaron. Las variables son múltiples pero ante todo es el resultado de la voluntad de la ciudadanía, no obstante la aparición del gobierno dividido se vio favorecida por una serie de cambios electorales que se implementaron en el sistema electoral de la entidad, ya que, no sólo es el instrumento político más fácil de manipular sino que conforma el sistema de partidos y afecta la amplitud de la representación.<sup>14</sup>

El sistema electoral no determina la composición de un sistema político porque los intentos de establecer relaciones monocausales conducen casi siempre al error; es decir, es riesgoso pretender que los sistemas electorales son el único factor que influye en la conformación de cualquier escenario político, pero debe reconocerse que juega un papel importante para el proceso de formación de la transferencia del poder y de la voluntad política.

El sistema electoral se compone de reglas y procedimientos que regulan las etapas de los procesos de votación, es decir, es una estructura jurídica que regula las elecciones y que transforma los votos en curules; que tiene además ciertos elementos que intervienen en él, como electores, candidatos, medios de comunicación, organizadores del proceso, organismos electorales, entre otros.

En 1995 la reforma política en el Estado de México permitió una nueva conformación de los órganos de representación política; así durante ese año y el siguiente (1996) se definió un marco jurídico con la promulgación del Código Electoral del Estado de México dando paso a la creación del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) y del Tribunal Electoral del Estado de México como

instituciones autónomas.<sup>15</sup>

La relevancia en la creación de dichas instituciones reside en que el primero tiene la función de organizar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; rigiéndose bajo los principios plasmados en el Artículo 82 del Código Estatal Electoral. En otras palabras el IEEM, también es el encargado de realizar el cómputo, certificación y validación de los resultados electorales con certeza, legalidad, imparcialidad, independencia y objetividad.

Ahora bien, el Tribunal Electoral se constituye como el organismo público autónomo reconocido por el Código Electoral y la Constitución Política del Estado de México como la máxima autoridad jurisdiccional en materia electoral y contra sus resoluciones no procederá recurso alguno,<sup>16</sup> con la finalidad de resolver las controversias suscitadas durante los procesos electorales.

La reforma dictaba que la conformación del Poder Legislativo se modifica pasando de 40 diputados de mayoría y 26 de representación proporcional a 45 y 30 respectivamente. De igual forma la misma beneficia en primer momento y de manera inmediata a la oposición del gobierno en turno. Además se otorgan en el nuevo Código, derechos y obligaciones a los ciudadanos, se ratifica el voto universal y teniendo la libertad de constituir y pertenecer a los partidos políticos, además de tener la oportunidad de participar en forma individual o grupal como observadores del proceso electoral.

La existencia de estas herramientas legales, permiten que de darse el caso de anomalías en cualquier fase del proceso electoral y, especialmente en los cómputos para el otorgamiento de constancias de mayoría y la distribución de la representación proporcional, se aclaren oportunamente y se resultan imparcialmente con el fin de propiciar certidumbre en los resultados obtenidos.

De la misma manera, el hecho de que existan esos instrumentos impide en gran medida que se

<sup>14</sup> Sartori, Giovanni. *Ingeniería Constitucional Comparada*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996, p. 10.

<sup>15</sup> Chávez Alcántara, Claudio César. "La reforma Electoral durante la LV Legislatura del Estado de México". *FEPADE DIFUNDE*. 2005, p. 15.

<sup>16</sup> Código Electoral del Estado de México.

intente recurrir a actos ilícitos que perjudiquen los resultados, y por ende al buen desarrollo democrático del Estado.

Para efecto del análisis, las elecciones locales de 1993 son un punto importante para comenzar a examinar la experiencia de gobiernos divididos en el Estado de México; al igual que anteriores elecciones, resultaron favorables al Partido Revolucionario Institucional en todos los distritos electorales, es decir, se llevo el triunfo mayoritario.

Las leyes e iniciativas aprobadas durante esta Legislatura continuaron con la tradición de ser dictaminadas por unanimidad de votos, por lo que los partidos llamados de oposición, aunque se unieron en un frente común no alcanzaban a contraponerse a las decisiones unilaterales del PRI. Por lo tanto, la gobernabilidad del Estado no se veía amenazada ya que estábamos ante un gobierno estatal unificado, es decir la toma de decisiones entre los poderes Ejecutivo y Legislativo no eran contrarias, por lo que el trabajo parlamentario transcurrió sin mayor sobresalto.

Durante las elecciones locales de 1996 la composición de la Cámara de Diputados tuvo su representatividad de una manera plural, ningún partido obtuvo mayoría (al menos no absoluta), por lo tanto, la aprobación de nuevas leyes necesitaba del consenso y acuerdo de los grupos parlamentarios opositores.

En ésta elección el PRI pasó de tener 56% en la última elección a conquistar el 37%; el PAN pasó de 16% a 30% el PRD de 11% a 22%. Aún cuando ningún grupo parlamentario contaba con la fuerza necesaria para imponer una agenda parlamentaria, dicha situación no fue obstáculo para que las iniciativas puestas a consideración del pleno fueran aprobadas casi en su totalidad por unanimidad de votos.

A partir de esta Legislatura ubicamos un gobierno dividido en el Estado de México, que de acuerdo a la clasificación de Alonso Lujambio sería de tipo B, ya que el gobernador contaba con la mayoría en el Congreso Local pero esta mayoría ya

no era absoluta, si no relativa.

Para la Legislatura conformada en el año 2000 se integró de manera similar a la anterior, ya que se dejó ver que los partidos opositores cobraban mayor fuerza en los escaños del Congreso local, ejemplo de ello es que el PAN logro una mayoría relativa; obteniendo el 38% de la elección de diputados locales. Pero de igual manera, no hubo discrepancia o ingobernabilidad absoluta.

En el año 2003 se integra la LV Legislatura que, al igual que las dos anteriores representaba un signo de pluralidad los escaños quedaron repartidos de la siguiente manera: PRI 24, PAN 23, PRD 19, y los 9 restantes repartidos entre los otros 3 partidos. Los seis grupos parlamentarios integrantes de la LV Legislatura durante la composición de su agenda legislativa señalaban varios puntos en los que coincidían, atendiendo a las necesidades sociales y políticas que estaban presentes en la entidad.

De tal manera, la existencia de un gobierno dividido no desfavorecía el desempeño del gobierno, al contrario promovió la democracia, acotando la actuación de los poderes Ejecutivo y Legislativo, obteniendo con esto un mayor entendimiento entre los partidos políticos.

## **Legislatura LVI del Estado de México**

Ahora bien, en la conformación de la actual Legislatura (objeto de nuestro trabajo), estamos nuevamente ante la presencia de otro caso de gobierno dividido pero proyectado como favorecedor, aunque la distancia numéricamente se agudizo aún más pues el PRI difiere tan solo con un diputado con respecto al PAN y el PRD, es decir, de los 75 escaños de la Legislatura Local, el PRI tiene 21 diputados y 20 del PAN y PRD respectivamente; mientras que el resto de los curules están repartidos entre los demás partidos políticos, difícilmente habrá cabida al disenso.

Estamos conscientes de que tanto en los gobiernos divididos como en los que no lo son, en algún momento crítico en el que no exista apego a la

---

ley, es posible que se presente la parálisis de un gobierno, lo que a su vez puede derivar en una crisis de gobernabilidad, ya que mantener a ésta dentro de un sistema puede resultar sumamente complicado, particularmente cuando la democracia se encuentra en un proceso de consolidación, como en el caso de México, donde las condiciones que siempre habían prevalecido ya no corresponden a la nueva realidad.

Sin embargo, en un contexto de gobiernos divididos, las legislaturas confrontan una composición plural con diversidad de ideologías, intereses y lucha por la hegemonía, la unificación de criterios se dificultó al igual que las posibilidades de llegar a acuerdos que ayuden a mantener un grado de gobernabilidad ideal.

Ciertamente, cada partido político con representación en la Cámara lucha por lograr la aprobación de sus iniciativas, pero en ese momento entra la capacidad de negociación de cada uno de ellos para evitar que por la imposición o falta de habilidad política, algún grupo parlamentario ponga en peligro la estabilidad de la Cámara, trayendo consigo consecuencias que se verán reflejadas en la gestión gubernamental, corriéndose el riesgo de caer en una situación de déficit de gobernabilidad.

De esta forma, la negociación se presenta como parte fundamental y por ende complicada dentro de la actividad parlamentaria; sin embargo, es fundamental puesto que a través de ella los diversos partidos políticos con representación pueden lograr pactos y convenios que permitan que la actividad dentro de la Cámara se realice de manera “calmada”, donde es posible un clima de cooperación y colaboración que lleve a obtener un mayor grado de legitimidad ante la sociedad. Por lo anterior, la negociación se ha convertido en una fase intensa y complicada en un ambiente plural caracterizado por la presencia de ideologías antagónicas con objetivos opuestos, donde el protagonismo político puede obstaculizar el avance del trabajo legislativo, temiendo que los acuerdos favorezcan a un solo sector parlamentario, o perjudiquen a todos en caso de no funcionar adecuadamente.

Por lo antes mencionado, los gobiernos divididos son considerados como potenciales factores de ingobernabilidad, ya que la mayoría de la ciudadanía tiene la conciencia errónea de que todo cambio, iniciativa y decisión, es elaborada por el Presidente de la República o en el caso de los Estados del Gobernador, por tal motivo, los partidos políticos de representación en el Poder Legislativo, buscan que dichas políticas se lleven a cabo sin obstáculos, cuando su partido es el de el Ejecutivo, de lo contrario la táctica es entorpecer la gestión gubernamental de su contrincante político para de esta manera evitar que en futuros procesos electorales resulte vencedor el candidato del partido en turno de gobierno.

Por otro lado, Robert Dahl afirma que las organizaciones (en este caso los partidos políticos) en el poder, ya sea Legislativo o Ejecutivo, terminan por aceptarse, pues “en la práctica, las organizaciones... cada una acepta la existencia de las demás e incluso le concede, si bien algunas veces con reticencia, su legitimidad como voceros de los intereses de sus seguidores. A partir de ahí, nadie busca seriamente destruir a los otros; en cualquier caso, cada uno tiene recursos suficientes para hacer que los costos sean demasiado altos. Aun cuando se dice que un sistema tal está en equilibrio, sería más preciso decir que entre los principales intereses organizados hay un acomodo mutuo o detente”.<sup>17</sup>

Los integrantes de la Cámara son depositarios en buena medida de la fortaleza o debilidad de la gobernabilidad, por tanto deben estar concientes de su papel como representantes populares y no se pueden arriesgar a cometer alguna torpeza que pudiera conducir a la ingobernabilidad.

Como afirma Juan Linz, cuando existen gobiernos divididos, la situación gubernamental se vuelve tensa debido a que un Poder Legislativo de distinto color al del Ejecutivo, generalmente es reticente a apoyar las iniciativas de éste último, pero

---

<sup>17</sup> Dahl, Robert. *Los dilemas del pluralismo democrático*, México, Alianza, 1991, p. 49.



por otra parte Dahl indica que en la práctica las instituciones llegan a acuerdos debido a que una constante lucha les trae como resultado altos costos políticos que no benefician ni a una ni otra, por tanto es mejor buscar consenso a través de acuerdos mutuos.

Digamos que la razón por la cual los gobiernos divididos logran sobrevivir a su conformación es debido a la explicación concedida por Dahl, de hecho los constantes gobiernos divididos que experimentan algunas administraciones han sacado adelante sus proyectos manteniéndose estables a través de acuerdos razonables que tienen como trasfondo motivos electorales.

Los partidos políticos deben reflejar los intereses de la sociedad, no proponemos con esto que ya en el poder se olviden de los compromisos con su partido, si no que deben atender las expectativas y exigencias de la población, contando con una independencia de sus intereses particulares y tener la capacidad de sumarlos a un fin colectivo, proponiendo soluciones que beneficien la sociedad.

Así pues, los partidos políticos en el poder concientes de su compromiso social y político, deben atender a un principio racional que equilibre su actuar, procurando llegar a acuerdos consistentes que eviten arribar a extremos nocivos, provocando altos costos políticos, económicos y sociales.

Por tanto, “un sistema será más gobernable en la medida en que posea mayor capacidad de adaptación y mayor flexibilidad institucional respecto de los cambios de su entorno nacional e internacional, económico, político y social”.<sup>18</sup>

La experiencia del gobierno dividido en la entidad mexiquense, denota que cualquier situación donde se presente éste tipo de gobierno, es de primordial importancia la existencia de un marco jurídico acorde con las diferentes circunstancias que trae consigo la práctica de la democracia en los sistemas políticos.

Sin embargo, las situaciones que se pueden

presentar a largo de un gobierno dividido son varias. En la medida en que los procesos electorales se acercan, los intereses de las fracciones parlamentarias se abocan a conseguir mayor apoyo ciudadano, por lo que el trabajo legislativo disminuye y los representantes populares se involucran en las campañas, de tal suerte que las negociaciones se hacen más difíciles y aisladas. Esto no sucede cuando no hay de por medio procesos electorales próximos.

Ahora bien, en el Estado de México el gobierno dividido se ha caracterizado por las actuaciones generalmente de los diputados en tres etapas:

La *primera*, es en cuanto a la instalación y adaptación de los diputados, es decir al momento en que entran en función y se tiene que hacer la repartición de comisiones que por lo general se presenta una gran controversia al no llegar a acuerdos, pues los partidos principales desean las comisiones más importantes; sin embargo al final las discrepancias quedan resueltas y, se logra un acoplamiento al interior de la legislatura entre las fracciones parlamentarias. Cabe destacar que esto no se dio en gran medida en la LII Legislatura, ya que el PRI mantenía la mayoría, y la adaptación fue casi inmediata a diferencia de las posteriores legislaturas donde esta etapa fue un poco más compleja.

La *segunda*, es la etapa en donde generalmente se aprueban reformas a la Constitución estatal, iniciativas para beneficio del Estado y las reformas que sustentan la contienda electoral, en caso cercano de alguna pues de esta manera los partidos políticos comienzan a preparar el camino a las próximas elecciones; ejemplo de esta etapa la encontramos en la LIII Legislatura donde los partidos políticos se alistan para las elecciones ordinarias en donde se eligiera gobernador el 4 de Julio de 1999.

La *tercera*, o etapa de balance de actividades legislativas, es aquí donde los legisladores realizan una autoevaluación de su desempeño, es decir, verifican que los objetivos propuestos hayan sido alcanzados de manera positiva, empero, esa etapa

<sup>18</sup> Camou, Antonio. *Gobernabilidad y Democracia*, México, IFE, 1995, p. 21.

tiene una doble función puesto que muchos diputados la usan como “trampolín” para continuar con su carrera política.

Estas etapas descritas nos dejan vislumbrar que en el Estado de México el gobierno dividido funciona satisfactoriamente, pues en cierta medida éste beneficia el desempeño del gobierno y permite obtener un mayor entendimiento entre los partidos políticos.

Siguiendo con el tema central, que es la presencia del gobierno dividido en la LVI Legislatura, y en el entendido de que un gobierno de esta naturaleza trae beneficios para la sociedad, en el sentido de que los Legisladores ponen mayor atención a las iniciativas propuestas, así como en el cuidado más estricto del destino de los recursos públicos, comenzaremos a analizar cómo es que se integra esta nueva Legislatura.

Así, el día 4 de septiembre tomaron protesta los 75 diputados que conforman la LVI Legislatura del Estado de México. La mayoría provienen de algún cargo en administraciones municipales, lo que hace que su trabajo se proyecte aún más interesante por que sus ideas deberán de ser más propositivas e innovadoras. Para la integración de esta Legislatura, los partidos optaron por militantes que cuentan con alguna experiencia en la administración pública ya que ellos tienen una concepción más amplia del trabajo que se desempeña en dicho cargo, además, de que las personas que obtienen la bandera de su partido internamente, son gente, sino precisamente de confianza, sí de bastante trabajo para con su partido; muestra de ellos es que 23 ya fueron alcaldes, ex síndicos, regidores, diputados federales o locales.

Las características de los Diputados del PAN y PRI son similares, ambos partido priorizaron la llegada de los Abogados a las curules, mientras el PRD tiene un mayor número de líderes sociales, 21 de los 20 representantes del PRI son profesionistas, al igual que el perfil de los legisladores del PAN; el caso del PVEM que por primera ocasión logrará estar representado por siete legisladores que forman casi un 10% del total de integrantes del Congreso, se

caracteriza por exregidores y estudiantes, mientras la bancada del Partido del Trabajo se compone por dos abogados, un economista y un ciudadano, por último el grupo parlamentario de Convergencia dos anteriormente fueron diputados y uno es Arquitecto.<sup>19</sup>

El Partido de Acción Nacional hace notar que no será un frente opositor al grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ya que en evidentes y constantes reuniones con el Gobierno del Estado de México, la relación que ambos partidos mantienen es de respeto mutuo y en caso de converger en opiniones llegan a acuerdos políticos rápidos, es por esta misma relación por la que el PRI ha decidido acercarse más al PAN, al contrario del PRD con quien le es difícil llegar a acuerdos por la misma postura ideológica que cada uno de los partidos políticos tiene.

El PRD por su parte ha manifestado su inconformidad por los acuerdos establecidos entre el PRI y el PAN, ya que aunque son la segunda minoría junto con éste último, dichos acuerdos lo colocan en la tercera posición, y aunque ellos gobiernan casi el 50% de los municipios mexiquenses, están en desventaja frente a los primeros 2 partidos.

Por otro lado, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) también ha mostrado su adhesión al PRI en las pasadas elecciones Federales y Estatales, en el caso de la presente Legislatura del Estado de México, le reiteró su apoyo por la misma alianza formada, otorgándole en el recuento final 2 curules para que el PRI se consolidara como primera minoría. Pues de no ser así, éste hubiera quedado como tercera.

La adhesión de los diputados del PVEM a esta fracción parlamentaria fue una de las primeras muestras de la apertura que tendrá el Gobernador Enrique Peña Nieto en la presentación de sus iniciativas, pues aunque el PRI no logro la mayoría en las urnas para la Legislatura, a través de sus estrategias políticas conservó la primera minoría. El PVEM aliado incondicional e indispensable del PRI,

<sup>19</sup> *Diario Milenio*, 4 de septiembre 2006.

---

lo respaldará en la Legislatura Local, con el argumento de que su alianza no sólo había sido electoral, sino que también sería parlamentaria.

Ahora bien, el Partido del Trabajo y el Convergencia se han caracterizado en la entidad, por acomodarse a lo mejor que se les oferte y por tanto convenga a sus intereses, en otros términos, lo mismo puede aliarse con el PRI que con el PRD; aunque la experiencia política nos ha mostrado que el PT generalmente se alinea con el PRD, dependiendo de como midan en cada momento su supervivencia política.

La LVI Legislatura en su arranque busca dejar de lado, el turbulento escenario nacional, ya que al no descartar una posible alianza entre PRI y PAN, (como ocurrió en el Congreso Federal), la fracción del PRD arriba a la Legislatura no totalmente de acuerdo con la política propuesta, si lo hace con banderas blancas para no quedar relegados o contrarios a la hora de tomar decisiones, y así lograr el consenso.

El nuevo Congreso se suma como la cuarta Legislatura Local desde 1996 donde el PRI no tiene la mayoría absoluta, sin embargo, se mantiene dentro de las primeras tres fuerzas, donde cada vez se hace menos visible la línea de separación numérica. Al estar empatados en fuerzas el PRI, el PAN y el PRD, los partidos minoritarios podrían marcar las diferencias en el actual Congreso Local, al aliarse a cualquiera de estas fuerzas.

A todo esto, no hay que dejar de lado la cuestión de los intereses y las corrientes ideológicas, pues en el Estado de México a diferencia de otros Estados, si la presencia de un gobierno dividido no se presenta en sí, como tal, es porque las tendencias valorativas y aprehensivas en general de todos los partidos en determinado momento convergen y, esto hace que la relación sea cordial y pasiva.

Lo anterior se puede apreciar un poco en lo sucedido el 5 de septiembre durante el Primer Informe del Gobernador, ya que por primera vez en 68 años, un gobernador acude al Congreso Local a rendir su Informe de Labores, aunado a esto. El

Gobernador Enrique Peña Nieto, escucho también los posicionamientos de cada uno los partidos, así, prospectamos que en la presente Legislatura no habrá lugar a la fragmentación entre el Ejecutivo y el Legislativo, que se espera voluntad de todos los grupos parlamentarios para trabajar en corresponsabilidad como legisladores, vislumbrando un clima de cordialidad; ya que se presagia que sus diferencias políticas no significan división ni mucho menos dan cabida a conflictos.

Desde el punto de vista positivo, simboliza que habrá acuerdos entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo en beneficio de todos los mexiquenses. Sin embargo, este razonamiento no va al fondo de acuerdos políticos establecidos entre los diversos partidos políticos. Lo que implica, que es una repartición del poder entre élites, que hasta el momento han dado muestras de trabajar para la conformación de un sistema democrático.

Es por eso que el Gobernador al no tener la mayoría absoluta de su partido, ha decidido convenir con los diversos grupos parlamentarios, coincidiendo en que, si bien se deberán llevar a cabo acciones importantes así como exhortar a todos los actores políticos a actuar con compromiso y sumar fuerzas en busca de alcanzar una verdadera gobernabilidad, la reciente pluralidad democrática que se advierte, deja como lección que nadie puede evadir la responsabilidad de las consecuencias de todo acuerdo.

Así los grupos parlamentarios deben tomar más conciencia de la realidad social y promover los diálogos entre todos los actores políticos, para que de esta manera se cierren filas y sumen esfuerzos para evitar que conflictos nacionales afecten la relación entre los poderes en la Entidad. Un elemento adicional e importante en el Estado de México es que se fomenta la cooperación entre el Poder Ejecutivo junto con su fracción parlamentaria a los partidos opositores con capacidad de erigirse en alternativa de gobierno o al menos se desalienta la formación de alianzas legislativas para el conflicto, esto se traduce en una fuente de estabilidad para el gobierno del Estado de México, suponiendo la existencia de

---

pluripartidismo con identidad ideológica o de programa entre dos o más fuerzas políticas.

Este pluripartidismo que en inicio pudiera parecer improductivo y hasta ineficaz, cuenta con el poderoso aliciente de formar un Estado con un buen gobierno aún con la competencia por la responsabilidad legislativa, es decir, tiende a una cooperación negociada con el Poder Ejecutivo con el propósito necesario de gobernabilidad.

Por lo tanto, cada legislador juega un papel fundamental en la toma de decisiones estatales, pues es el representante directo de la ciudadanía a la que debe servir, es por ello que tiene la responsabilidad de atender las demandas sociales; más la lógica de los políticos es otra y ellos hacen cuentas distintas. Sin estímulos para su cooperación, sea individual o en bloque, esta no se produce por que el que coopera tiene que saber que gana, que pierde y cómo lo repone. El que requiere cooperación por su parte tiene que decir que ofrece a cambio de ella en este intercambio entre adversarios políticos.

Por las razones antes mencionadas, se reitera que el diálogo y las negociaciones políticas son el punto de partida para contar con un buen gobierno; de lo contrario lo que domina es el juego de posiciones que busca sorprender al adversario, imponerle su cooperación bajo la amenaza del desprestigio.

En fin, los riesgos a que se enfrenta un gobierno dividido son bastantes, sin embargo, es fácil decir que las fracciones parlamentarias tienen la oportunidad o el reto de entender y respetar la voluntad ciudadana de los intereses sociales, a través de la solución de las demandas plasmadas por ejemplo la elección de Ayuntamientos y Congreso local del pasado 12 de Marzo del presente año. Teniendo como posible riesgo las razones por las que el gobierno pierde capacidad para solucionar demandas de esta sociedad, en la falta de suficientes recursos públicos para hacer frente a las mismas, por lo tanto es necesario y prioritario por un lado crear en la sociedad una conciencia de responsabilidad en cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y por el otro la responsabilidad de la clase política en el

manejo de esos recursos públicos en la solución de las necesidades básicas de la población; el gobierno tiene esa obligación y no debe desatender los aspectos prioritarios queriendo hallar en el sector privado la solución a los problemas.

Es primordial que los actores políticos, acepten y entiendan que el nuevo régimen para producir los resultados esperados deberá ser producto de un pacto o acuerdo de gobernabilidad que será discutido y negociado por todos los integrantes de la Legislatura y de la cual todas y cada una de las opiniones son sumamente importantes.

### Qué se espera

Pensando en una gobernabilidad en un contexto de gobierno dividido, se pueden hacer algunas consideraciones al respecto. En primer término, los gobiernos divididos son propios de los sistemas presidenciales, sin embargo, no son ajenos a otros sistemas políticos como el régimen parlamentario español o inglés.

Por otro lado, encontramos que el caso de gobernabilidad más recurrente en un contexto de gobierno dividido es "... la referida a una situación de inestabilidad o precariedad permanente de las formaciones de gobierno debido a la dificultad de mantener los arreglos entre los diversos partidos políticos necesarios para formar coaliciones de mayoría",<sup>20</sup> particularmente en la medida en que las elecciones se acercan se van modificando las relaciones entre los partidos políticos con representación en el Legislativo, se crean distanciamientos y las negociaciones se tornan más complicadas.

Así que una gobernabilidad deseable se logra a través del consenso de los principales dirigentes de un gobierno con los sectores sociales y las diferentes fuerzas políticas participantes en el sistema político considerando a las herramientas constitucionales

---

<sup>20</sup> Bovero, Michelangelo. "Los verbos de la Democracia". Serie de Conferencias, número 1, 8 de enero, Toluca, México, Instituto de Estudios Legislativos, 1998.

---

como elementos indispensables para dirimir las controversias que lleguen a presentarse bajo un contexto de gobierno dividido.

Un factor que acrecienta los rasgos de inestabilidad políticas con riesgo de ingobernabilidad es la profunda ideologización partidista, rasgo muy característico de los partidos políticos en nuestro país hasta antes de que la figura de coalición para acceder a los cargos de elección popular fuera cada vez más recurrente, lo que denota que las ideologías partidistas se han flexibilizado en busca de acceder al poder. Sin embargo, esta nueva figura de coaliciones podrá beneficiar la relación de los partidos políticos en los Congresos, ya que la negociación podrá tornarse más accesible y con mejores resultados, lo que seguramente coadyuvará a la consolidación de un sistema político que se acerque cada vez más a la gobernabilidad.

De tal manera los cambios en el sistema electoral han promovido que esta nueva repartición de los curules en el Congreso local estén cada vez más plurales, y por tanto distintos a los que por mucho tiempo estuvieron acostumbrados tanto los actores políticos como los votantes. A partir de esto, desde 1993 la competitividad electoral ha aumentado considerablemente, ya que el voto se presentó más variable.

Una de las posibles razones por las que el gobierno pierde su capacidad para solucionar demandas de la sociedad, es la falta de suficientes recursos públicos para hacer frente a las mismas, por tanto es prioritario por un lado crear en la sociedad una conciencia de responsabilidad en cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y por el otro lado la responsabilidad de la clase política en el manejo de esos recursos públicos en la solución de las necesidades básicas de la población; el Gobierno tiene esa obligación y no debe desatender los aspectos prioritarios queriendo hallar en el sector privado la solución a los problemas.

Aspecto importante fuera de la conformación del actual Congreso y que tiene que ver con un alto impacto en la permanencia de los gobiernos, es la

decreciente capacidad al dar respuesta a las progresivas demandas de la sociedad globalizada.

En México se debe crear una Legislación adecuada a los requerimientos presentes que permitan transitar con éxito cualquier tipo de gobierno dividido sin menoscabo de la gobernabilidad. De la misma manera no es tratar de encontrar la forma de evitar que se presenten, ya que son el reflejo de la voluntad de los ciudadanos y del nuevo panorama democrático que se vive en el país pudiéndose legislar en temas como la aprobación de disposiciones fiscales con vigencia anual, y todos aquellos temas que eventualmente por no ser tratados pudieran implicar un problema de gobernabilidad.

Concluyendo, la aparición del gobierno dividido en el Estado de México se vio favorecida por las reformas al sistema electoral, la creación de un órgano autónomo encargado de realizar las elecciones, la instauración del Tribunal Electoral y las modificaciones a la fórmula para repartir las curules de representación proporcional.

Los gobiernos divididos traen un beneficio para la sociedad en el sentido de que los Legisladores son una muestra de la pluralidad de los electores a la hora de decidir su voto, y en la medida en que el Congreso es plural los Legisladores ponen mayor atención en las iniciativas propuestas y en el cuidado del uso de los recursos públicos.

Ahora bien, la mayor ventaja que tiene un gobierno dividido, radica en la idea de que es más legítimo que un gobierno hegemónico, ya que es resultado de la pluralidad de ideas de las cuales está conformada la sociedad. La elección de los representantes de la sociedad ante el Estado, es decir, de los Legisladores se hacen por todos y por cada uno de los electores que se encuentren en determinado distrito.

## Nota final

Finalmente se muestra que en el Estado de México, el gobierno dividido funciona satisfactoriamente hasta que se presentan elecciones

---

para renovar el poder Ejecutivo, donde pueden aparecer inconformidades por parte de los Legisladores de oposición; sin embargo, la existencia de gobiernos divididos beneficia el desempeño del gobierno, promueve la democracia acota la actuación de los poderes Ejecutivo y Legislativo y permite tener el mayor entendimiento entre los partidos políticos, por lo tanto, el gobierno dividido no enfrenta efectos adversos siempre y cuando exista apego a la ley, que deberá contener los elementos para enfrentar cualquier escenario democrático, de tal forma que si en todo momento los partidos políticos observan la Constitución, los riesgos de ingobernabilidad en un contexto de gobiernos divididos serían menores.

## Bibliografía

Aguilar, Luis,(Coord.) *Gobernabilidad y cambio político*, México, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, 1992.

Bobbio, Norberto. *Estado, gobierno y sociedad*. México, Fondo de Cultura Económica 1992.

Bobbio, Norberto. *Entre dos republicas*. México, Siglo XXI, 2002.

Bovero, Michelangelo. “Los verbos de la Democracia”. Serie de Conferencias, número 1, 8 de enero, Toluca, México, Instituto de Estudios Legislativos, 1998.

Camou, Antonio. *Gobernabilidad y Democracia*, México, IFE, 1995.

Casar, Maria Amparo e Ignacio Marván, (Coords.) *Gobernar sin mayoría*, México, Taurus-CIDE, 2002.

Dahl, Robert. *Los dilemas del pluralismo democrático*, México, Alianza, 1991.

Habermas, Jürgen. *Facticidad y validez*, Madrid, Trotta, 2005.

Lujambio, Alonso. *Gobiernos divididos en la federación mexicana*, México, UAM/IFE/Colegio de Ciencias Políticas y Administración Pública, 1996.

Lujambio, Alonso. *El poder compartido. Un ensayo sobre la democratización mexicana*, México, Océano, 2000.

Madison, James, Alexander Hamilton y John Jay. *El federalista*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.

Montesquieu, Barón de Secodant. *Del espíritu de las leyes*, México, Porrúa, 1990.

Nohlen, Dieter. *Sistemas electorales y partidos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1998.

Sartori, Giovanni. *Ingeniería constitucional comparada*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996.

Sartori, Giovanni. *La sociedad multiétnica*, Madrid, Taurus, 2001.

## Hemerografía

Alcocer V., Jorge. “Gobiernos divididos”. *Voz y Voto*. No. 96, 2001.

Chávez Alcántara, Claudio César. “La reforma Electoral durante la LV Legislatura del Estado de México”. *FEPADE DIFUNDE*, (diciembre), 2005.

*Diario Milenio*, 4 de septiembre 2006.

Pérez Correa, Fernando. “La Alternancia y el Gobierno dividido”. *Este País*, No. 152, Nov., 2003.

Ruiz, Martha Eugenia. “Perfiles Latinoamericanos, Reseñas”. *Revista de la Sede Académica de México de la Facultad de Ciencias Sociales*. Año 6, número 11 (diciembre), 1997.

